

dha R^l. Prov.ⁿ y que se guarde, Cumpla entodo,
y por todo, Como en ella. se Contiene, por lo que pertenezca
à esta Ciudad, y su Comprenhension, y quedando Copia
del R^l. Despacho, se devolviese con testimonio del
Aguado dejando Recibo = Ten Cumplimiento de
ello se sacó la Copia de dha R^l. Despacho = Como
todo lo referido mas largam^{te}. Consta del dho Pedí-
mento, y Cav.^{do} y lo decisivo del quebà inext.
Conquerda con su original, todo lo qual queda
por à hora en mi poder, y entre los demas Papeles
de la Escrivania mayor de mi Cargo, y assi
mismo la citada Copia de la R^l. Provision
demostrada à que en todo me remito, y en virtud
de lo acordado por dha M. N. C. y à instancia
del Exporado D.ⁿ Juan Diego Mathen Pa-
rixa Rendon, doy la presente que firmé en
Granada à quatro dias del Mes de Noviem-
bre de mill setecientos Cinquenta y Seis =
D.ⁿ Felipe Lambiano de la Fuente —

testim^o?

Fran.^{co}. Ros. Conessa Es.^{ta}. publico el numero y Jurgado de
esta Cuid.^d de Cartagena, y del Ayuntam^{to}. de ella por el
Rey nro Señor: doy fee que en el Cav.^{do} ordinario que
esta dha Ciudad celebrò oy dia de la fecha, en vista de
la R^l. Provision, y demas documentos antej.^{te}. hizo
un Aguado Cui^o thenor ala Letra es el sig.^{te} —

Agg.^{do}

En este Ayuntamiento nos los Es.^{tos}. hūmos Saver

